

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE IMAGEN OPTICA PARA LA PLATAFORMA DE IMAGEN PRECLINICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON- INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-071 EQUIPO DE IMAGEN OPTICA

La Sra. Silvia Gómez Fernández, Cap del Laboratory Animal Service (LAS), propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del suministro de un sistema de imagen óptica in vivo para ser incorporado a la plataforma de imagen preclínica del Campus Vall d'Hebron, situada en el edificio Cellex.

El objeto del presente contrato es el suministro de un sistema de imagen óptica in vivo *financiado por la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante la ayuda concedida por el MINECO (ministerio de Ciencia Innovación y Universidades): "Ayudas públicas del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación"*.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y correcto desarrollo de los proyectos concedidos a la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos del Servicio, para dar respuesta a la necesidad de utilización de un sistema de imagen óptica in vivo destinado a dar soporte a una amplia variedad de proyectos de investigación que actualmente se están desarrollando en el VHIR y que continuará en los próximos años, cabe poner de manifiesto que es necesario contractar el suministro de los citados productos.

En este sentido, para evitar cualquier afectación durante toda la duración de dicho proyecto y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el suministro de los citados productos, buscando la mayor relación calidad-precio.

La entrega e instalación del sistema objeto de la presente licitación se habrá de llevar a cabo en un **máximo de 6 meses** a partir de la realización del pedido. Así mismo, el pedido se podrá efectuar a partir del día siguiente de la formalización del contrato que resulte de la presente licitación. Se exige un periodo mínimo de **2 años** de garantía a partir de la fecha de firma del acta de recepción.

El presupuesto máximo de licitación es de "CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS" (134.516,00€), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán los productos efectivamente suministrados en base a los precios ofrecidos.



Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos:

SE ACUERDA:

1. Encargar el inicio del expediente de contratación del suministro de un sistema de imagen óptica in vivo para ser incorporado a la plataforma de imagen preclínica del Campus Vall d'Hebron, situada en el edificio Cellex., y se fija el presupuesto máximo de licitación en 134.516,00 euros, IVA no incluido.
2. Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
3. Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 22 de noviembre de 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Sra. Silvia Gómez Fernández
Cap del LAS VHIR
Fundació Hospital Universitari Vall Hebron-
Institut de Recerca (VHIR)